



AYUDA COVID-19

ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA DE BIZKAIA

BIZKAIKO OSTALARITZA ELKARTEA

Gran Vía, 38 - 2º • 48009 Bilbao • ☎ 94 435 66 60 • 📠 94 423 67 03

✉ ahb@asociacionhosteleria.com • www.asociacionhosteleria.com

Del 27 de Mayo al 26 de Junio

ATENCIÓN: En la Asociación las tramitaremos desde el 1 hasta el 22 de Junio (ambos inclusive)

INSTRUCCIONES:

1. Firma (X) Impreso OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN (El Representado).
2. Firma (X) Impreso ALTA DE TERCERO (en el recuadro C - Consentimiento).
3. Rellena la hoja de RELACIÓN DE GASTOS.
4. Envía todos los documentos junto con esta hoja a ayudas@asociacionhosteleria.com.

Además, incluye:

- **Persona física: DNI actualizado** (solicitante)
 - **Comunidad de Bienes y/o Sociedad Civil: NIF + Contrato de constitución**
 - **Sociedades Mercantiles: NIF + Escrituras de constitución + Poderes**
5. **Alternativa al punto 4:** Acudir a Sede social y **entregar todos** los documentos.

(FECHA TOPE ACONSEJABLE: 22 DE JUNIO)

GASTOS SUBVENCIÓNABLES:

- a) *Alquiler del local* o finca urbana donde se desarrolle la actividad turística.
(3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020)
- b) Cuotas (*amortización + intereses*) de préstamos hipotecarios o personales correspondientes a la adquisición del local o finca urbana en la que se desarrolla la actividad turística.
(3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020)
- c) Gasto de adquisición del *aprovisionamiento de producto perecedero o fresco*.
(Facturas desde el 15.02.2020 hasta el 14.03.2020).
- d) Gastos corrientes:
 - Suministros energéticos, servicios de telecomunicaciones (teléfono, internet) y primas de seguros. **(3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020).**
 - Asesoramiento y gestión de las ayudas diversas vinculadas al impacto de la COVID-19, con un límite máximo total de 150 €. **(Gasto hasta fecha presentación de la solicitud).**
 - Gastos de afiliación a asociaciones legalmente constituidas del ámbito hostelero y turístico. **(3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020).**
- e) Cuotas de amortización de préstamos destinados a la *financiación de inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2019*. Se incluye la adquisición de inmovilizado mediante leasing.
(3 meses consecutivos desde el 14.03.2020 hasta el 31.08.2020)